

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****5989*****Notificación de requerimiento de documentación de expedientes de Tarjeta Básica (año 2012)***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de diversos requerimientos de documentación correspondientes a expedientes de Tarjeta Básica de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, remitidas con justificante de recepción, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran el siguiente anexo:

— Que de acuerdo con los apartados 7.2 y 9.1, de la Resolución del conceller de Salut, Família y Bienestar Social, de 18 de octubre de 2012 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para adquirir productos de primera necesidad para el año 2012 (BOIB nº 152 de 18 de octubre), han de subsanar las deficiencias o han de aportar los documentos que se indican en los requerimientos.

A estos efectos, estas personas disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente en que se haya publicado esta notificación para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en dicho requerimiento.

Una vez transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan subsanado las deficiencias o se haya aportado la documentación requerida, se paralizará el expediente, y pasados tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas previa resolución, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del Procedimiento Común.

Para conocer el contenido integro del acto y la documentación requerida, las personas interesadas o sus representantes legales podrán comparecer en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Bisbe Abad i Lasierra, 47, d'Eivissa (Eivissa), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 21 de marzo de 2013

**El director general**

Rafael Romero Ferrer

Per delegació de competències (BOIB 152/2012)

**ANEXO****Notificación de requerimiento de documentación de expedientes de Tarjeta Básica (año 2012)**

Expediente	Interesado	DNI
TB/2012	MARIA TERRONES GARCIA	42979259X

